



Excmo. Ayuntamiento de  
Servicio de Personal  
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO  
2 PLAZAS INSPECTOR POLICIA LOCAL OEP 2020-2022

RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO  
FUNCIONARIO DE CARRERA.

Finalizada la tercera fase del proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Inspector de la Policía Local de las OEP 2020-2022, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

**Primero.-** El resultado de la Tercera Fase, curso de capacitación, es el siguiente, de conformidad con el informe de la Escuela:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | CALIFICACIÓN CURSO CAPACITACIÓN |
|------------------------|---------------------------------|
| GONZALEZ LEÓN, ANGEL   | 8,7                             |
| OCHOA ABOLLADO, ANDRES | 8,7                             |

**Segundo.-** De conformidad con los resultados anteriores y las bases del proceso selectivo, el resultado definitivo es el siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | RESULTADO FASE CONCURSO-OPOSICIÓN | CALIFICACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN | NOTA DEFINITIVA |
|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| OCHOA ABOLLADO, ANDRES | 13,02                             | 8,7                                | 21,72           |
| GONZALEZ LEÓN, ANGEL   | 12,79                             | 8,7                                | 21,49           |

**Tercero.-** El Tribunal declara seleccionados definitivamente a los siguientes aspirantes

- OCHOA ABOLLADO, ANDRES
- GONZALEZ LEÓN, ANGEL

De acuerdo con las bases de selección se elevará propuesta a la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública para sus nombramientos como funcionarios de carrera en plaza de INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL